



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2020-MDVY

ese momento ocupaba el puesto de Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, pero a la fecha ya no se encuentra laborando en la Municipalidad; por lo que de acuerdo a lo establecido en el inciso 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 29337, ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, el Comité Evaluador debe estar presidido por el Jefe del Área de Desarrollo Económico o quien haga sus veces, por lo que solicita se nombre como presidente al Señor Eco. Emilio Castillo Barreda, quien a la fecha se encuentra designado como gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local.

Que mediante Informe N° 003-2020/GPSDEL/ECB el Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, solicita la Reconformación del Comité Evaluador de PROCOMPITE 4 - III convocatoria mediante Resolución de Alcaldía, en conformidad a lo establecido en el Informe N° 003-2020/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV y al inciso 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 29337.

En tal sentido, es necesario designar al Eco. Emilio Castillo Barreda, Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local como presidente del Comité Evaluador de las propuestas productivas de PROCOMPITE 4 - III convocatoria, a través de la reconformación del Comité Evaluador.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20° inciso 6 de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Evaluador de las Propuestas Productivas de PROCOMPITE 4 - III Convocatoria, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente

Eco. Emilio Castillo Barreda
Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

Secretario Técnico

Sra. Gloria Ancise Mendoza Ugarte
Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento

Profesional Especialista

Econ. Edward Eloy Alarcón Vera
Gerente de Planificación y Presupuesto

Representante de Productores Organizados de la Zona

Melchor Valencia Arenas
Productor de Yarabamba

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité Evaluador cumpla sus funciones en estricto cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a los integrantes del Comité Evaluador y Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba



Abg. John F.J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y
VILLA DE YARABAMBA

Sr. José Francisco Alvarez Málaga
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2020-MDVY

Yarabamba, 09 de enero del 2020

VISTO.-

El Informe N° 003-2020/GPSDEL/ECB del Gerente de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre Reconformación del Comité Evaluador de PROCOMPITE IV-III Convocatoria; y

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado, creada mediante Ley N°29337, Ley que tiene por objeto promover el desarrollo de propuestas productivas de Agentes Económicos Organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadena productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología).

Que, el Decreto Supremo N°103-2012-EF, Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, en su artículo 9° señala "9.4 La PROCOMPITE autorizada se implementará mediante concurso, para lo cual el Gobierno Regional o Gobierno Local respectivo, dispondrá la conformación de un Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la convocatoria, el cual estará integrado por: El Jefe del área de desarrollo económico o quien haga sus veces, quien lo preside, El Jefe del área de desarrollo social o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario Técnico, Un representante de los productores organizados de la zona. Para las PROCOMPITE de la Categoría B, se incluirá a un profesional con experiencia en proyectos de inversión. En el presente caso, el Presidente del Comité Evaluador tendrá voto dirimente. 9.5 Son funciones del Comité Evaluador: Revisar, evaluar y seleccionar las Propuestas Productivas, Presentar al Gobierno Regional y Gobierno Local la relación de Propuestas Productivas seleccionadas para su aprobación."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 221-2019-MDVY de fecha 19 de diciembre del 2019, se aprueba la conformación del Comité Evaluador de las Propuestas Productivas que participarán de la III Convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2019- MDVY de fecha 31 de diciembre del 2019, se Acepta la Renuncia al cargo de Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local planteada por el Lic. Luis Miguel Rodríguez Castro; quien estaría designado como Presidente del Comité Evaluador de la III convocatoria PROCOMPITE 4.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDVY de fecha 02 de enero del 2020, se designa al Eco. Emilio Castillo Barreda como Gerente de Promoción Social y Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital y Villa Yarabamba.

Que, con Informe N° 003-2020/PROCOMPITE/GPSDEL/AUSV el Coordinador PROCOMPITE, informa que el Comité Evaluador de la III Convocatoria-PROCOMPITE 4, tiene que reconformarse debido a que el Presidente del Comité Evaluador aprobado por la Resolución de Alcaldía N° 221-2019-MDVY de fecha 19 de diciembre del 2019; en dicha Resolución se nombró como Presidente del Comité Evaluador al Lic. Luis Miguel Rodríguez Castro, quien en



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba